



## ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD EL JUEVES DÍA 20 DE MARZO DE 2014

---

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cinco minutos del jueves, día veinte de marzo de dos mil catorce, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en la Sala de Juntas de la Jefatura de la Policía Local, sita en Avda. de La Rosaleda nº 19, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión de Pleno de Seguridad, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

**Presidente:**

- D. Julio Andrade Ruiz

**Vocales:**

Grupo Municipal Popular:

- **Vicepresidente:** D. Raúl López Maldonado
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Torres Casado de Amezúa, quien se incorporó a la sesión durante el debate del punto nº 2 del Orden del día.
- D. José del Río Escobar.

Grupo Municipal Socialista:

- D. Francisco Daniel Moreno Parrado
- D. Manuel Hurtado Quero.

Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

- D<sup>a</sup>. Ana García Sempere

**Secretario Delegado:**

- D. Miguel Ángel Carrasco Crujera

**Asisten también a la sesión:**

- D. Juan Fernando Gómez Velasco, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad.
- D. Fernando Cerezo García Verdugo, Superintendente Jefe de la Policía Local.
- Valentín González, Presidente de la organización no gubernamental "Movimiento contra la Intolerancia".

Existiendo quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente declaró abierta la misma, dando paso a la consideración de los asuntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**




## I.- ACTAS.

### PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2014.

La Comisión de Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de febrero de 2014.

## II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

### MOCIÓN QUE PRESENTA EL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES, D. JULIO ANDRADE RUIZ, A LA COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD, RELATIVA A "INCORPORACIÓN A LA POLICÍA LOCAL DE ACTUACIONES PARA PREVENIR Y EVITAR ACTITUDES DISCRIMINATORIAS"



Hizo uso de la palabra el Sr. Presidente, quien comenzó su intervención señalando que la Moción referenciada se presentaba a instancias de la organización no gubernamental "*Movimiento contra la Intolerancia*", a cuyo texto original el Ayuntamiento de Málaga había realizado algunas aportaciones. Seguidamente, el Sr. Presidente expuso de forma resumida el contenido de la Moción presentada, proponiendo la incorporación a la misma de tres enmiendas de adición al texto original en los Fundamentos Primero "(...) *el Consejo de Europa*", Segundo "(...) *los artículos 170, 173, 510, y 515, entre otros, del mismo Código*" y Cuarto "(...) *El artículo 10 de la Constitución Española establece que: "La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social."* Para finalizar su intervención, el Sr. Presidente propuso elevar la Moción al Pleno por todos los Grupos Políticos Municipales con el carácter de Institucional.

En este momento de la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos, se incorporó a la misma la Sra. Torres Casado de Amezúa, Vocal del Grupo Municipal Popular.

Seguidamente, intervino la Sra. García Sempere, quien indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, así como la propuesta del Sr. Presidente de elevar la misma al Pleno como Moción de carácter Institucional. Además, la Sra. García Sempere comentó el carácter equívoco del artículo publicado por un medio de comunicación local sobre el contenido de la Moción referenciada.



A continuación, el Sr. Presidente dio el uso de la palabra al Sr. Moreno Parrado, quien manifestó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, así como la propuesta del Sr. Presidente de elevar la misma al Pleno como Moción de carácter Institucional. Además, el Sr. Moreno Parrado indicó que la Policía Local había expresado su malestar ante el carácter equívoco del artículo publicado por un medio de comunicación local sobre el contenido de la Moción referenciada. Para finalizar, el Sr. Moreno Parrado solicitó al Sr. Presidente la implicación de los representantes de la Policía Local y de los Grupos Municipales de la oposición en las actuaciones previstas en la Moción referenciada.

Finalmente, el Sr. Presidente destacó la actitud ejemplar de la Policía Local en lo relativo a las actuaciones para prevenir y evitar actitudes discriminatorias.

Sobre el punto número 2, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD**  
**Sesión ordinaria 3/14 de 20 de marzo de 2014**

**Punto nº 2.- Moción institucional de los tres Grupos Políticos Municipales en relación a la “incorporación a la Policía Local de actuaciones para prevenir y evitar actitudes discriminatorias”**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción presentada por el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales y Presidente de esta Comisión, D. Julió Andrade Ruiz, de fecha 14 de marzo de 2014, en cuyo debate se propusieron, por el propio autor, una serie de enmiendas de adición a los Fundamentos expuestos en el texto inicial, y que fueron aceptadas por todos los miembros de la Comisión, acordándose, asimismo, su presentación al Pleno con el carácter de institucional.

**VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno de Seguridad acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción con la introducción de las enmiendas propuestas por el Presidente y con el carácter de institucional.



## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción institucional de los tres Grupos Políticos Municipales en relación a la "incorporación a la Policía Local de actuaciones para prevenir y evitar actitudes discriminatorias", con el siguiente tenor literal:

**"MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN RELACIÓN A LA "INCORPORACIÓN A LA POLICÍA LOCAL DE ACTUACIONES PARA PREVENIR Y EVITAR ACTITUDES DISCRIMINATORIAS"**

### FUNDAMENTOS

#### PRIMERO

*Diversas organizaciones de la sociedad civil malagueña que trabajan con colectivos potencialmente vulnerables a la discriminación y a ser víctimas de delitos o incidentes de odio han detectado la necesidad de perfeccionar el método de trabajo de la policía municipal de Málaga en relación con esas materias, y cumplir así con algunas de las recomendaciones de instituciones públicas internacionales como la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, el Consejo de Europa o la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que instan a entidades locales a que habiliten protocolos y normas como el que se propone*

#### SEGUNDO

*La casuística de hechos delictivos relacionados con la discriminación y los delitos de odio requiere procedimientos protocolizados de actuación para garantizar la eficacia de la acción de la policía local, máxime cuando son fenómenos relativamente nuevos, en lo que se refiere a la percepción social de los mismos. De hecho, no es hasta hace pocos años que la fiscalía provincial de Málaga crea un servicio especializado para actuar de manera específica en su contra. Se debe tener en cuenta que la discriminación además de constituir una causa de agravante de la responsabilidad penal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22.4 Código Penal, también puede constituir los delitos previstos en los artículos 170, 173, 510, y 515, entre otros, del mismo Código.*

#### TERCERO

*Málaga cuenta en su censo con personas de 144 nacionalidades, una gran cantidad de personas pertenecientes a la comunidad gitana, minorías religiosas y colectivos sociales con identidad propia. Una sociedad que ha ido haciéndose cada vez más diversa, requiere de una policía municipal con capacidad de adaptación a las características de esa sociedad. Asimismo, la policía municipal podrá cumplir mejor con sus competencias si su imagen pública se ve fortalecida por su capacidad de comunicación con toda la ciudadanía.*

#### CUARTO

*La Policía Local de Málaga ha suscrito un convenio con objeto fijar las líneas de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Plataforma por la Gestión Policial de la Diversidad, para el desarrollo del Programa para la Identificación Policial Eficaz (PIPE) en la Policía Local de Málaga. Este convenio desarrolla un programa que tiene como objetivo establecer diversas*



medidas para mejorar los procedimientos policiales en materia de identificación de personas en vías y lugares públicos, para conseguir mayor eficacia policial y prevenir en este tipo de actuaciones cualquier sesgo discriminatorio.

1. Marco legal

El artículo 10 de la **Constitución Española** establece que: "La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social."

El artículo 14 de la **Constitución Española** establece que: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social."

La **resolución del Parlamento Europeo** de 18 de enero de 2006, en aplicación de lo previsto en los artículos 6 y 7 del Tratado de la Unión Europea, el artículo 13 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea y las Directivas 2007/78 CE y 2000/43 CE, solicita a los Estados miembro la efectiva protección de la comunidad homosexual, transexual, bisexual y lesbiana ante el odio, la violencia y los comportamientos homofóbicos.

El artículo 14 del **Estatuto de Autonomía de Andalucía** prohíbe la discriminación en el ejercicio de los derechos, el cumplimiento de los deberes y la prestación de servicios..., particularmente la ejercida por razón de sexo, orígenes étnicos y sociales, lengua, cultura, religión, ideología, características genéticas, nacimiento, patrimonio, discapacidad, edad, orientación sexual, o cualquier otra circunstancia personal o social.

**Ley 35/1995**, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

**Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

**Decreto 200/1999**, del 17 de julio, por el cual se regula el derecho de admisión a los establecimientos públicos donde se realizan espectáculos y actividades recreativas.

**ACUERDO**

**La Policía Local de Málaga continuará aplicando las siguientes normas:**

1. Normas de comportamiento

En el cumplimiento de sus funciones, todo el personal de la Policía Local de Málaga:

- La Policía Local no utilizará el perfil racial o cualquier otro estereotipo en el desarrollo de sus funciones.
- No se debe hacer ningún tipo de comentario, expresiones, gestos, actitudes o trato discriminatorio por razón de género (sexo y orientación sexual), origen y pertinencia cultural (inmigración y minorías culturales), salud física y mental (disminuciones, enfermedades crónicas, SIDA y adicciones), edad (en especial infancia y gente mayor) y condición económica y/o social o por cualquier otro motivo.
- Se ha de tener mucho cuidado en el lenguaje utilizado, especialmente cuando se trata del ámbito afectivo o personal de los ciudadanos/as y compañeros/as con quienes se trata.
- Se debe impedir cualquier práctica discriminatoria que suponga violencia física o moral.



- e) *Se implementará un programa de formación destinado a fomentar comportamientos no discriminatorios por los policías.*

2. *Normas de actuación*

1. *Se considera acoso por conducta discriminatoria, aquel comportamiento no deseado relacionado con el origen racial o étnico, la religión o convicciones, la discapacidad, la condición económica, la edad o la*

2. *orientación sexual de una persona, que tiene como objetivo atentar contra la dignidad y crear un entorno intimidatorio, humillante y ofensivo.*

*Se debe tener en cuenta que en muchos casos las personas que han sufrido este tipo de conductas desconocen la manera adecuada de denunciar los hechos. Es por esto que se debe prestar la máxima atención a la víctima para que delimite, detalle y matice los tipos de discriminación sufrida (ej.: palabras concretas utilizadas, ámbito en que se han producido los hechos, entorno, testigos, reiteración, etc.) y facilite el máximo de datos para poder identificar al autor de los hechos.*

*Constituyen indicadores de posible componente discriminatorio o delito de odio*

- a) *La percepción de la víctima y/o los testigos.*  
b) *Comentarios, gestos o escritos del autor, incluyendo grafitis y otros símbolos.*  
c) *Diferencias entre la víctima y el agresor.*  
d) *La concurrencia de otros hechos delictivos similares en el mismo ámbito.*  
e) *El hecho de que la víctima estuviese en actividades propias de su comunidad o grupo.*  
f) *La coincidencia con una fecha significativa en la que se celebre un acontecimiento concreto, una fiesta religiosa, etc.*  
g) *Implicación de grupos violentos organizados.*  
h) *Simbología de grupos racistas e intolerantes en las inmediaciones de donde se ha producido el hecho.*  
i) *Ausencia de motivación de provecho económico en el caso.*

3. *Sin embargo, cuando resulte adecuado los agentes deberán hacer a las víctimas de delitos de este tipo el ofrecimiento de acciones específicas previsto en la ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual o la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.*

4. *Cuando se tenga conocimiento de la celebración de un acto público (espectáculo, exposición, conferencia, reunión o manifestación, rueda de prensa, etc.) con la asistencia de personas donde se puedan proferir o difundir expresiones constitutivas de delito relativo al ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas (art.510 y siguientes del Código Penal) se pondrá en conocimiento del Servicio de Información y Documentación, para trasladarlo a la Fiscalía.*

5. *De acuerdo con el Decreto 200/1999, de 17 de julio, por el cual se regula el derecho de admisión a los establecimientos públicos donde se realicen espectáculo y actividades recreativas, se establecen las condiciones objetivas en que se pueda ejercer este derecho en establecimientos de pública concurrencia.*

*No se trata de un derecho absoluto, ilimitado o sujeto al criterio discrecional de quien lo ejerce. Es el mismo marco constitucional el que de manera genérica obliga al respeto de*



los derechos fundamentales de todas las personas y, a la vez, impide que se produzca un tratamiento discriminatorio a una persona por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de acuerdo con el artículo 14 de la CE.

En caso de ser requeridos porque un establecimiento público ha negado una prestación y concurren indicios claros de tratamiento discriminatorio grave, se deberá comparecer al efecto oportuno de un presunto delito contra el ejercicio de derechos fundamentales (512 CP) y se entregará a la persona afectada una ORD o una ABP, según corresponda, de acuerdo con la normativa de aplicación.

6. Si un ciudadano o ciudadana se dirige a una dependencia de la Policía Local para denunciar hechos que podrían ser discriminatorios y constitutivos de infracción penal, se entregará al ciudadano una ORD o una ABP, según corresponda, de acuerdo con la normativa de aplicación.

#### **Definiciones útiles para su aplicación**

##### **Definiciones:**

**Prejuicio:** Actitud mental negativa hacia un individuo o grupo que tiene unas características físicas, fisiológicas, sociales o culturales distintas o diferenciadas.

**Discriminación:** Prejuicio activo, debido a la práctica, al comportamiento y/o al trato.

**Discriminación directa:** Cuando se trata a una persona de una manera menos favorable que a otra en una situación análoga por motivos de origen racial o étnico, religión o convicción, discapacidad, edad u orientación sexual.

**Discriminación indirecta:** Disposición, práctica o criterio aparentemente neutro que puede ocasionar una desventaja a personas por motivo de origen racial o étnico, religión o convicción, discapacidad, edad u orientación sexual.

**Delito de Odio:** infracción penal motivada por intolerancia. Se consideran delitos de odio todos aquellos delitos genéricos de la parte especial del código penal cometidos por "motivos racistas, antisemitas u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo u orientación sexual, o la enfermedad o minusvalía que padezca".

**Racismo:** Prejuicio general que engloba cualquier actitud, declaración o manifestación académica, política o cotidiana que implique afirmar o reconocer, de forma explícita o implícita, tanto la inferioridad de algún colectivo étnico como la superioridad del propio.

**Xenofobia:** Rechazo, incompreensión, recelo, odio o fobia contra grupos étnicos o personas procedentes de otros lugares o países.

**Homofobia, lesbofobia y transfobia:** Rechazo, recelo, odio o fobia contra homosexuales, lesbianas y transexuales.

**Aporofobia:** Fobia y menosprecio contra las personas pobres ("sin techo").

**Antisemitismo:** antisemitismo es una determinada percepción sobre los judíos que puede expresarse como odio hacia los judíos. Las manifestaciones verbales y físicas de antisemitismo



se dirigen tanto contra personas judías o no judías como contra sus bienes, instituciones comunitarias judías o lugares de culto.

*Islamofobia: Prejuicios y actitudes negativas contra el islam y los musulmanes."*

**PUNTO Nº 3.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO, EN RELACIÓN A LOS EFECTIVOS PARA CUBRIR LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS DISTINTAS TERRITORIALES DURANTE EL PERIODO EN QUE SE CELEBRA LA SEMANA SANTA EN NUESTRA CIUDAD.**

Hizo uso de la palabra el Sr. Moreno Parrado, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba y que se transcribe a continuación:

***"MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a los efectivos para cubrir los servicios que se prestan en las distintas territoriales durante el periodo en que se celebra la Semana Santa en nuestra ciudad.***

*En anteriores eventos, semejantes a la Semana Santa, es decir, Fiestas de Navidad y Feria, nuestro grupo municipal ha recibido numerosas quejas por parte de ciudadanos y de los propios miembros del Cuerpo de la Policía Local, por la falta de efectivos en las Jefaturas territoriales, fundamentalmente en el turno de noche y, en menor medida, en el de tarde.*

*El análisis que constantemente se pone de manifiesto, tanto por nuestro grupo municipal, como por los representantes sindicales de la Policía Local, es que el déficit de efectivos operativos da lugar a que se produzcan serias dificultades para cubrir los servicios, provocando así la desatención de las Jefaturas de Distrito.*

*Con la grave situación de plantilla antes descrita, se aborda necesariamente todos los acontecimientos y eventos que se producen constantemente en nuestra ciudad: la Navidad, la Semana Santa, la Feria, la maratón, el decatlón, etc. lo que da lugar a situaciones como las que ya destacamos en el pasado periodo de feria como que:*

- *En algunos distritos, como los de Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero, se quedaron sin unidades en esas*
- *territoriales durante algunas horas de la mañana y al finalizar la tarde, con lo que no podían atender a la ciudadanía de sus distritos porque les ordenaron desplazarse a la feria del centro.*
- *En algún caso, la falta de policías hizo que, unidades destinadas al tráfico hayan tenido que desplazarse, desde el lugar donde estuvieran, para asistir a alguna pareja de policías que intervenían en una reyerta.*

*Cuando llega el momento de diseñar el dispositivo de seguridad para alguno de los periodos festivos que se producen en nuestra ciudad, los distritos son los gran perdedores en cuanto a la asignación de agentes; con la cantidad de conflictos que se producen en esos*





días cuando las personas que participan en ellos vuelven a sus domicilios, en muchísimas ocasiones después de haber ingeridos elevadas cantidades de alcohol, la responsabilidad de la seguridad recae sobre una unidad en cada distrito, es decir, sobre 2 agentes.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**Único:** *Instar al Equipo de Gobierno a no disminuir los efectivos en las Jefaturas Territoriales durante los días en que se celebra la Semana Santa, tanto en el turno de tarde como en el de la noche, para que los servicios que se llevan a cabo durante el resto del año tengan la misma cobertura en esos días festivos."*

Seguidamente, intervino la Sra. García Sempere, quien indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

A continuación, el Sr. Presidente indicó que en la celebración de determinados eventos, como la Semana Santa, la Policía Local llevaba a cabo un despliegue extraordinario para atender los lugares más transitados de la ciudad, como el Centro Histórico, pero eso no significaba que se desatendieran los servicios de la Policía Local en los distritos, manteniendo también los servicios ordinarios en la medida de lo posible. Para finalizar su intervención, el Sr. Presidente señaló que el Grupo Municipal Popular iba a rechazar la Moción.

Posteriormente, el Sr. Moreno Parrado manifestó que si los efectivos de la Policía Local destinados en los distritos tenían que apoyar el dispositivo montado en el Centro Histórico durante la Semana Santa, debía buscarse una fórmula para que dicha circunstancia no provocara una disminución de efectivos en los distritos.

Finalmente, el Sr. Presidente señaló que durante la Semana Santa los efectivos de la Policía Local destinados en los distritos eran suficientes para llevar a cabo las funciones encomendadas. Además el Sr. Presidente indicó que en la Policía Local no existía la percepción de insuficiencia de efectivos en los distritos durante la Semana Santa.

Sobre el punto número 3, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

#### DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD Sesión ordinaria 3/14 de 20 de marzo de 2014

**Punto nº 3.- Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación a los efectivos para cubrir los servicios que se prestan en las**



distintas territoriales durante el periodo en que se celebra la Semana Santa en nuestra ciudad.

## RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de marzo de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

***“MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a los efectivos para cubrir los servicios que se prestan en las distintas territoriales durante el periodo en que se celebra la Semana Santa en nuestra ciudad.***

*En anteriores eventos, semejantes a la Semana Santa, es decir, Fiestas de Navidad y Feria, nuestro grupo municipal ha recibido numerosas quejas por parte de ciudadanos y de los propios miembros del Cuerpo de la Policía Local, por la falta de efectivos en las Jefaturas territoriales, fundamentalmente en el turno de noche y, en menor medida, en el de tarde.*

*El análisis que constantemente se pone de manifiesto, tanto por nuestro grupo municipal, como por los representantes sindicales de la Policía Local, es que el déficit de efectivos operativos da lugar a que se produzcan serias dificultades para cubrir los servicios, provocando así la desatención de las Jefaturas de Distrito.*

*Con la grave situación de plantilla antes descrita, se aborda necesariamente todos los acontecimientos y eventos que se producen constantemente en nuestra ciudad: la Navidad, la Semana Santa, la Feria, la maratón, el decatón, etc. lo que da lugar a situaciones como las que ya destacamos en el pasado periodo de feria como que:*

- En algunos distritos, como los de Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero, se quedaron sin unidades en esas*
- territoriales durante algunas horas de la mañana y al finalizar la tarde, con lo que no podían atender a la ciudadanía de sus distritos porque les ordenaron desplazarse a la feria del centro.*
- En algún caso, la falta de policías hizo que, unidades destinadas al tráfico hayan tenido que desplazarse, desde el lugar donde estuvieran, para asistir a alguna pareja de policías que intervenían en una reyerta.*

*Cuando llega el momento de diseñar el dispositivo de seguridad para alguno de los periodos festivos que se producen en nuestra ciudad, los distritos son los gran perdedores en cuanto a la asignación de agentes; con la cantidad de conflictos que se producen en esos días cuando las personas que participan en ellos vuelven a sus domicilios, en muchísimas ocasiones después de haber ingeridos elevadas cantidades de alcohol, la responsabilidad de la seguridad recae sobre una unidad en cada distrito, es decir, sobre 2 agentes.*

*Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción del siguiente*

**ACUERDO**



**Único:** *Instar al Equipo de Gobierno a no disminuir los efectivos en las Jefaturas Territoriales durante los días en que se celebra la Semana Santa, tanto en el turno de tarde como en el de la noche, para que los servicios que se llevan a cabo durante el resto del año tengan la misma cobertura en esos días festivos."*

## VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía (1), y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular(4).

## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción de D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a los efectivos para cubrir los servicios que se prestan en las distintas territoriales durante el periodo en que se celebra la Semana Santa en nuestra ciudad**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

## PUNTO Nº 4.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO, EN RELACIÓN A LA CAMPAÑA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y A LOS GRAFITIS APARECIDOS EN EL SUELO DE LAS CALLES DE NUESTRA CIUDAD RELACIONADA CON ELLA.

Hizo uso de la palabra el Sr. Moreno Parrado, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba y que se transcribe a continuación:

**"MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la campaña de eficiencia energética y a los grafitis aparecidos en el suelo de las calles de nuestra ciudad relacionada con ella.**

*A principios del presente mes de marzo, el Ayuntamiento de Málaga inició una campaña destinada a fomentar el ahorro energético con el lema "Lucha contra Gastón".*

*Entorno al 5 de marzo, además de las vallas publicitarias, numerosas calles de nuestra ciudad amanecieron con unas pintadas en las aceras y en los rebajes de los pasos de peatones con el mencionado lema de la campaña.*

*Este grupo municipal, considerando interesante el que se lleve a cabo una campaña para fomentar el ahorro energético, no deja de sorprenderse por el hecho de que el propio ayuntamiento cometa una infracción de las ordenanzas municipales, al llevar a cabo, dentro de las actividades de la mencionada campaña, la realización de grafitis o pintadas en la*



*vía pública, hecho que el propio ayuntamiento ordena perseguir a nuestros policías locales. Eso sin contar con que el mal ejemplo provoca el efecto contrario al deseado, es decir, que el propio ayuntamiento incita a la realización de grafitis en la vía pública.*

*Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción de los siguientes:*

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** *Instar al Equipo de Gobierno a eliminar de la vía pública los grafitis que se han pintado como unas de las actividades de la campaña "Lucha contra Gastón".*

**SEGUNDO:** *Eliminar de la mencionada campaña la realización de grafitis en la vía pública, para no volver a repetir un mal ejemplo para los ciudadanos además de una infracción de las ordenanzas."*

Seguidamente, intervino la Sra. García Sempere, quien indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista. Asimismo, la Sra. García Sempere solicitó información sobre el coste que tendría eliminar los grafitis una vez finalizada la campaña "Lucha contra el Gastón".

A continuación, el Sr. Presidente indicó que la Comisión de Seguridad no era la Comisión del Pleno adecuada para el tratamiento de la Moción planteada. No obstante lo anterior, el Sr. Presidente informó que la campaña "Lucha contra el Gastón" estaba autorizada por el Área de Vía Pública, se trataba de una campaña de concienciación energética, y la eliminación de los grafitis se producía en el plazo máximo de un mes sin necesidad de limpieza al tratarse de una pintura soluble, por lo que para el Ayuntamiento no tenía ningún coste. Para finalizar su intervención, el Sr. Presidente señaló que el Grupo Municipal Popular iba a rechazar la Moción.

Posteriormente, el Sr. Moreno Parrado indicó que el medio utilizado no era el más adecuado para llevar a cabo una campaña de concienciación energética. Además, el Sr. Moreno Parrado manifestó que el asunto se había traído a la Comisión Seguridad porque los temas relacionados con los grafitis sí se habían tratado anteriormente en dicha Comisión.

Sobre el punto número 4, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

#### DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD Sesión ordinaria 3/14 de 20 de marzo de 2014

**Punto nº 4.- Moción que presentan los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en**



relación a la campaña de eficiencia energética y a los grafitis aparecidos en el suelo de las calles de nuestra ciudad relacionada con ella.

## RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de marzo de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"MOCIÓN** que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la **campaña de eficiencia energética y a los grafitis aparecidos en el suelo de las calles de nuestra ciudad relacionada con ella.**

*A principios del presente mes de marzo, el Ayuntamiento de Málaga inició una campaña destinada a fomentar el ahorro energético con el lema "Lucha contra Gastón".*

*Entorno al 5 de marzo, además de las vallas publicitarias, numerosas calles de nuestra ciudad amanecieron con unas pintadas en las aceras y en los rebajes de los pasos de peatones con el mencionado lema de la campaña.*

*Este grupo municipal, considerando interesante el que se lleve a cabo una campaña para fomentar el ahorro energético, no deja de sorprenderse por el hecho de que el propio ayuntamiento cometa una infracción de las ordenanzas municipales, al llevar a cabo, dentro de las actividades de la mencionada campaña, la realización de grafitis o pintadas en la vía pública, hecho que el propio ayuntamiento ordena perseguir a nuestros policías locales. Eso sin contar con que el mal ejemplo provoca el efecto contrario al deseado, es decir, que el propio ayuntamiento incita a la realización de grafitis en la vía pública.*

*Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

#### TERCERO:

*Instar al Equipo de Gobierno a eliminar de la vía pública los grafitis que se han pintado como unas de las actividades de la campaña "Lucha contra Gastón".*

#### CUARTO:

*Eliminar de la mencionada campaña la realización de grafitis en la vía pública, para no volver a repetir un mal ejemplo para los ciudadanos además de una infracción de las ordenanzas."*

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía (1), y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular(4).



## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción de D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación a la campaña de eficiencia energética y a los grafitis aparecidos en el suelo de las calles de nuestra ciudad relacionada con ella**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

### **PUNTO Nº 5.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D.ª ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A LA VIGILANCIA POR PARTE DE LA POLICÍA LOCAL DE LA NORMATIVA DE RUIDOS Y DE LA NORMATIVA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN EL CENTRO.**

Intervino la Sra. García Sempere, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba, la cual es transcrita a continuación:

#### **"MOCIÓN**

**Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, relativa a la vigilancia por parte de la Policía Local de la normativa de ruidos y de la normativa de la ocupación de la vía pública en el Centro.**

*Hemos recibido, sobre todo en las últimas semanas, un notable incremento de las quejas de los vecinos del barrio del Centro Antiguo relacionadas con los problemas de ruido en la zona.*

*Estos ciudadanos y ciudadanas nos dicen que creen que la normativa es 'papel mojado', y que no se actúa con la suficiente contundencia. Nos indican que no hay ningún control efectivo y real de los establecimientos hosteleros. Además señalan que fruto de esa visión del centro como parque temático de ocio para bares y restaurantes, se organizan todo tipo de actividades continuamente que fomentan el ruido en el barrio del Centro.*

*Asimismo nos consta que esas quejas por el ruido también tienen que ver con el elevado número de sillas y mesas de las terrazas de la zona, que significa elevados niveles de ruido debajo de las viviendas de los vecinos. En ese sentido, apoyamos las demandas vecinales que reclaman la recuperación de espacios públicos para la ciudadanía, frente a las calles y plazas ocupadas completamente por las terrazas de los establecimientos comerciales.*

*Los vecinos del Centro están desesperados por el ruido, reclaman que se cumpla con la ordenanza municipal de ruido y otras medidas como el aumento de la vigilancia de la excesiva ocupación de la vía pública por parte de los establecimientos hosteleros.*

*Nuestra propuesta es algo muy simple: que se cumplan las ordenanzas en el centro de la ciudad, tanto la de ruido como la de ocupación de la vía pública. Así, creemos que ambas ordenanzas contemplan suficientemente el problema, pero lo que a nuestro juicio lo que no se hace desde el equipo de gobierno es prevenir, controlar, vigilar y sancionar de forma suficiente.*

*La administración municipal, por ser la más cercana a los ciudadanos, tiene la obligación adoptar medidas no discrecionales, sino de aplicación de la ordenanza y la legalidad vigente ya que lo que está en juego es el respeto a derechos fundamentales de los ciudadanos, frente a los que no pueden prevalecer otro tipo de intereses.*



*Por todo lo anterior, presentamos para su aprobación los siguientes*

#### ACUERDOS

*1º.- Instar al Área de Seguridad a impulsar y extremar el control, vigilancia y en su caso sancionar de forma suficiente, los incumplimientos de la normativa vigente en materia de ruidos y de la normativa de la ocupación de la vía pública en el Centro de la ciudad."*

Seguidamente, intervino el Sr. Moreno Parrado, quien indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía.

A continuación, el Sr. Presidente propuso enmienda de modificación al Acuerdo Único de la Moción, quedando del siguiente tenor literal:

*"1º.- El Área de Seguridad seguirá impulsando y extremando el control, la vigilancia y sancionando si fuera necesario, los incumplimientos de la normativa vigente en materia de ruidos y de la normativa de la ocupación de la vía pública en el Centro de la ciudad."*

La enmienda fue aceptada por la Sra. García Sempere en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía.

Sobre el punto número 5, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

#### **DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD Sesión ordinaria 3/14 de 20 de marzo de 2014**

**Punto nº 5.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.ª Ana García Sempere, relativa a la vigilancia por parte de la Policía Local de la normativa de ruidos y de la normativa de la ocupación de la vía pública en el Centro.**

#### **RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de marzo de 2014, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, por la Presidencia se formuló **enmienda de modificación al Acuerdo Único**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.

#### **VOTACIÓN**

La Comisión del Pleno de Seguridad acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción con la introducción de la enmienda propuesta por el Presidente.



## PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La aprobación de la Moción de la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.<sup>a</sup> Ana García Sempere, relativa a la vigilancia por parte de la Policía Local de la normativa de ruidos y de la normativa de la ocupación de la vía pública en el Centro, con el siguiente tenor literal:

### **"MOCIÓN**

***Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, relativa a la vigilancia por parte de la Policía Local de la normativa de ruidos y de la normativa de la ocupación de la vía pública en el Centro.***

*Hemos recibido, sobre todo en las últimas semanas, un notable incremento de las quejas de los vecinos del barrio del Centro Antiguo relacionadas con los problemas de ruido en la zona.*

*Estos ciudadanos y ciudadanas nos dicen que creen que la normativa es 'papel mojado', y que no se actúa con la suficiente contundencia. Nos indican que no hay ningún control efectivo y real de los establecimientos hosteleros. Además señalan que fruto de esa visión del centro como parque temático de ocio para bares y restaurantes, se organizan todo tipo de actividades continuamente que fomentan el ruido en el barrio del Centro.*

*Asimismo nos consta que esas quejas por el ruido también tienen que ver con el elevado número de sillas y mesas de las terrazas de la zona, que significa elevados niveles de ruido debajo de las viviendas de los vecinos. En ese sentido, apoyamos las demandas vecinales que reclaman la recuperación de espacios públicos para la ciudadanía, frente a las calles y plazas ocupadas completamente por las terrazas de los establecimientos comerciales.*

*Los vecinos del Centro están desesperados por el ruido, reclaman que se cumpla con la ordenanza municipal de ruido y otras medidas como el aumento de la vigilancia de la excesiva ocupación de la vía pública por parte de los establecimientos hosteleros.*

*Nuestra propuesta es algo muy simple: que se cumplan las ordenanzas en el centro de la ciudad, tanto la de ruido como la de ocupación de la vía pública. Así, creemos que ambas ordenanza contemplan suficientemente el problema, pero lo que a nuestro juicio lo que no se hace desde el equipo de gobierno es prevenir, controlar, vigilar y sancionar de forma suficiente.*

*La administración municipal, por ser la más cercana a los ciudadanos, tiene la obligación adoptar medidas no discrecionales, sino de aplicación de las ordenanza y la legalidad vigente ya que lo que está en juego es el respeto a derechos fundamentales de los ciudadanos, frente a los que no pueden prevalecer otro tipo de intereses.*

*Por todo lo anterior, presentamos para su aprobación los siguientes*

### **ACUERDOS**





1º.- *El Área de Seguridad seguirá impulsando y extremando el control, la vigilancia y sancionando si fuera necesario, los incumplimientos de la normativa vigente en materia de ruidos y de la normativa de la ocupación de la vía pública en el Centro de la ciudad."*

**PUNTO Nº 6.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D.ª ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A LOS CONTINUOS PROBLEMAS CON LA RED DE HIDRANTES DEL PARQUE DEL MORLACO.**

Intervino la Sra. García Sempere, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba, la cual es transcrita a continuación:

**"MOCIÓN**

*Que presentan la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a los continuos problemas con la red de hidrantes del Parque del Morlaco.*

*En julio de 2010 denunciábamos por primera vez que existían fugas de agua en la red de hidrantes del Parque del Morlaco, y que la respuesta del equipo de gobierno en vez de arreglar esos problemas fue cortar el suministro y dejar sin agua un parque que la necesitaba.*

*Posteriormente denunciábamos que este mismo problema se volvió a producir el 15 de mayo de 2012, volviéndose a cortar el agua en vez de arreglar las averías. Puesto que el Área de Medio Ambiente responsabilizaba de esta situación a Bomberos, presentamos una moción en esa fecha para la comisión de Seguridad para que se arreglara el problema, siendo la respuesta que se iba a realizar una actuación para resolver el problema y renovar la red de hidrantes.*

*Pues bien, hemos recibido quejas de varios vecinos de los barrios cercanos al Parque que nos informan que tras una fuga de agua importante en los hidrantes instalados en la parte alta del parque, llevan 34 días sin agua. También vuelven a preguntarse si en caso de incendio funcionan los hidrantes y si los bomberos podrían actuar.*

*Medio Ambiente continúa culpando de la situación a los Bomberos, pues según ella, el problema devino cuando los bomberos solicitaron una renovación de los hidrantes que el parque tiene instalados desde hace más de 10 años en forma de tuberías de PVC, que ya han provocado varias fugas y en las que el calor cristaliza facilitando su deterioro.*

*Es incomprensible que llevemos varios años con este problema, sin que investigue lo que ha ocurrido para buscar una solución definitiva a estos continuos problemas.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Málaga, propone la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS**

1º.- *Que se investigue todo lo que ha ocurrido para buscar una solución definitiva a estos continuos problemas con el arreglo de la red de hidrantes del Parque del Morlaco.*

2º.- *Que se tomen las medidas oportunas respecto a la empresa subcontratada para el mantenimiento de los hidrantes para que esta situación no se vuelva a producir más veces."*



Seguidamente, intervino el Sr. Moreno Parrado, quien indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía.

A continuación, el Sr. Presidente indicó que el asunto planteado en la Moción había sido tratado en ocasiones anteriores en la Comisión de Seguridad. Continuando con su intervención, el Sr. Presidente señaló que la competencia del Área de Seguridad era el mantenimiento del hidrante, y esa función se estaba llevando a cabo, pero habían surgido algunos problemas en los hidrantes situados en el interior del parque debido a su manipulación por algunas personas, circunstancia que había llevado al Área de Medio Ambiente a tomar la decisión de hacer dos redes de hidrantes separadas. Para finalizar su intervención, el Sr. Presidente manifestó que el Grupo Municipal Popular iba a rechazar la Moción.

Finalmente, la Sra. García Sempere señaló que la Moción se había presentado ante la Comisión de Seguridad porque los vecinos habían recibido la información de que el asunto era competencia del Área de Seguridad, y no del Área de Medio Ambiente.

Sobre el punto número 6, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**DICTAMEN DE PLENO DE SEGURIDAD**  
**Sesión ordinaria 3/14 de 20 de marzo de 2014**

**Punto nº 6.- Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.ª Ana García Sempere, relativa a los continuos problemas con la red de hidrantes del Parque del Morlaco.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 14 de marzo de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"MOCIÓN**

***Que presentan la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a los continuos problemas con la red de hidrantes del Parque del Morlaco.***

***En julio de 2010 denunciemos por primera vez que existían fugas de agua en la red de hidrantes del Parque del Morlaco, y que la respuesta del equipo de gobierno en vez de arreglar esos problemas fue cortar el suministro y dejar sin agua un parque que la necesitaba.***



Posteriormente denunciarnos que este mismo problema se volvió a producir el 15 de mayo de 2012, volviéndose a cortar el agua en vez de arreglar las averías. Puesto que el Área de Medio Ambiente responsabilizaba de esta situación a Bomberos, presentamos una moción en esa fecha para la comisión de Seguridad para que se arreglara el problema, siendo la respuesta que se iba a realizar una actuación para resolver el problema y renovar la red de hidrantes.

Pues bien, hemos recibido quejas de varios vecinos de los barrios cercanos al Parque que nos informan que tras una fuga de agua importante en los hidrantes instalados en la parte alta del parque, llevan 34 días sin agua. También vuelven a preguntarse si en caso de incendio funcionan los hidrantes y si los bomberos podrían actuar.

Medio Ambiente continúa culpando de la situación a los Bomberos, pues según ella, el problema devino cuando los bomberos solicitaron una renovación de los hidrantes que el parque tiene instalados desde hace más de 10 años en

forma de tuberías de PVC, que ya han provocado varias fugas y en las que el calor cristaliza facilitando su deterioro.

Es incomprensible que llevemos varios años con este problema, sin que investigue lo que ha ocurrido para buscar una solución definitiva a estos continuos problemas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Málaga, propone la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1º.- Que se investigue todo lo que ha ocurrido para buscar una solución definitiva a estos continuos problemas con el arreglo de la red de hidrantes del Parque del Morlaco.

2º.- Que se tomen las medidas oportunas respecto a la empresa subcontratada para el mantenimiento de los hidrantes para que esta situación no se vuelva a producir más veces."

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.

#### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía (1), y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular(4).

#### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción de D<sup>a</sup> Ana García Sempere, Concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, relativa a los continuos problemas con la red de hidrantes del Parque del Morlaco**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.



### III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO

**PUNTO Nº 7.- PREGUNTA QUE FORMULAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL MORENO PARRADO Y D. MANUEL HURTADO QUERO, EN RELACIÓN CON EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA QUE ENTRARÁ EN FUNCIONAMIENTO EN NUESTRA CIUDAD DURANTE LOS DÍAS EN QUE SE DESARROLLE LA PRÓXIMA DE SEMANA SANTA.**

La Comisión del Pleno conoció la siguiente pregunta:

*"PREGUNTA que formulan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación con el dispositivo de seguridad y emergencia que entrará en funcionamiento en nuestra ciudad durante los días en que se desarrolle la próxima de Semana Santa.*

*Como todos los años durante el periodo de Semana Santa, y de la misma forma en el que tendrá lugar a mediados del mes que viene, la afluencia de visitantes y el aumento de población flotante, generará un gran ambiente festivo, una gran actividad comercial, muy importante para nuestra ciudad, y, consecuentemente, grandes concentraciones al paso de los tronos, y en las salidas y recogidas en sus templos.*

*Ni que decir tiene que en esos días, la seguridad es un aspecto crucial de la imagen y el reclamo turístico de nuestra ciudad.*

*Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y la importancia que tiene la Semana Santa Málaga para la actividad económica de nuestra ciudad y de la provincia, se formulan las siguientes preguntas:*

**PRIMERO:** *¿Qué plan de seguridad se tiene previsto para el periodo de Semana Santa?*

**SEGUNDO:** *¿Cuál va a ser la ordenación del tráfico en el eje Este-Oeste de la ciudad, sobre todo en el tramo comprendido entre Plaza de la Marina y Muelle de Heredia?*

**TERCERO:** *¿Qué dotación de personal está prevista dedicar a dicho Plan?*

**CUARTO:** *¿Cuáles son los puntos considerados más problemáticos del recorrido oficial y los de los itinerarios y qué dotaciones de agentes van a vigilar cada uno de los puntos?*

**QUINTO:** *¿Qué número de horas extraordinarias está previsto realizar y como se van a asignar?*



**SEXTO:** *¿Cuáles son los aspectos más importantes del plan de emergencia previsto durante el desarrollo de la Semana Santa?*

**SÉPTIMO:** *¿Cuál es la implicación de efectivos de Bomberos y de Protección Civil en el plan de emergencia?*

**OCTAVO:** *¿Cómo se llevará a cabo la coordinación entre los cuerpos de seguridad del Ayuntamiento de Málaga implicados y la Policía Nacional?"*

El Sr. Presidente indicó que no tenía a su disposición toda la información solicitada porque la Junta Local de Seguridad donde iba a determinarse la misma aún no se había celebrado. No obstante, el Sr. Presidente facilitó por escrito la información que tenía a su disposición, y señaló que el resto de la información sería facilitada a los Grupos Políticos Municipales de la oposición una vez celebrada la Junta Local de Seguridad antes del comienzo de la Semana Santa.

**PUNTO Nº 8.- PREGUNTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D.ª ANA GARCÍA SEMPERE, RELATIVA A LA ORDENANZA FISCAL Nº 29 POR LA PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS DE LA POLICÍA LOCAL.**

La Comisión del Pleno conoció la siguiente pregunta:

**"PREGUNTA**

***Con ruego de contestación por escrito que presenta la concejala del Grupo Mpal. de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a la ordenanza fiscal nº 29 por la prestación de determinados servicios de la Policía Local.***

*La ordenanza fiscal establece una tarifa mínima de 4 horas por cada agente en servicio extraordinario, que sea necesario para reforzar en el equipo habitual de policías de servicio. De ahí que el coste mínimo de un agente para una actuación especial alcance los 75,72 euros. Las tarifas son más elevadas si también es necesaria la participación en el servicio de mandos policiales como oficiales, inspectores o subinspectores, llegando a costar 75,3 euros cada hora de dedicación al asunto en cuestión del superintendente en horario nocturno.*

*El equipo de gobierno pretende cobrar también por el empleo de vehículos para estos servicios especiales. El uso de una motocicleta valdrá seis euros la hora, el de un turismo para patrullar costará 12 euros y 15 el de una furgoneta.*

*Por otro lado, hemos conocido la firma de un convenio con el colegio de abogados por el que los letrados de la institución colegial podrán ver los expedientes policiales por accidentes de tráfico tres días a la semana y sin coste alguno.*


*Al amparo del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, realiza la siguiente*



**PREGUNTA**

1º.- *¿Cómo se está aplicando la ordenanza fiscal nº29 por la prestación de determinados servicios de la Policía Local en lo que llevamos del año 2014? ¿Cuáles son los datos y cifras de lo recaudado en aplicación de esta norma? ¿Qué es lo que está previsto ingresar en el año 2014? ¿En qué consiste el acuerdo alcanzado con los abogados? ¿Quiere esto decir que se dejará de cobrar por los atestados? ¿Los particulares y otros profesionales distintos de los abogados tendrán que abonar estas tasas por los atestados?"*

En relación con la ordenanza fiscal nº 29, el Sr. Presidente indicó que la elaboración del atestado no se había cobrado antes ni se iba a cobrar en el futuro. Asimismo, el Sr. Presidente señaló que el Ayuntamiento de Málaga había firmado un convenio con ADEBI, y otro estaba pendiente de firma con el Colegio de Abogados, para la consulta de la parte no judicializada de los expedientes en los que son interesados sus representados. En cuanto a los datos y cifras de lo recaudado en aplicación de la ordenanza fiscal nº 29, el Sr. Presidente indicó que no podía preverse el dato de recaudación para 2014, y facilitó datos relativos a lo recaudado hasta febrero.



**PUNTO Nº 9.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE COMPARECENCIA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, D. JULIO ANDRADE RUIZ, PARA INFORMAR ACERCA DE LA EXPOSICIÓN, EN EL PORTAL DE INTERNET DE YOUTUBE, DE UN VIDEO DE LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA CON ESCENAS CON UN CONTENIDO VIOLENTO QUE NO FAVORECE LA IMAGEN QUE DE LA POLICÍA LOCAL TIENEN QUE TENER LOS CIUDADANOS.**

El Sr. Moreno Parrado solicitó información sobre la autorización del video referenciado y sobre la posibilidad de que su realización hubiese tenido algún coste para el Ayuntamiento de Málaga. Además, el Sr. Moreno Parrado manifestó que en el video no se difuminaba el rostro de los miembros de la Policía Local, obviando las medidas de seguridad necesarias para estos casos.


A continuación, el Sr. Presidente señaló que el video referenciado era un video particular que los mismos policías locales, en su entrenamiento, habían grabado con sus dispositivos móviles. Además, el Sr. Presidente indicó que el entrenamiento que se muestra en el video es el necesario para el adiestramiento de los perros de la Policía Local, así como del resto de unidades caninas de otras fuerzas de seguridad. Continuando con su intervención, el Sr. Presidente manifestó que el hecho de colgar el video de en YouTube no vulneraba ninguna norma, y que los entrenamientos reflejados en el video son los mismos que se llevan a cabo en las exhibiciones escolares, sin que se haya producido nunca queja alguna. Para finalizar, el Sr. Presidente indicó que el video no se había hecho con medios de la Policía Local ni había tenido coste alguno para el Ayuntamiento de Málaga.



El Sr. Moreno Parrado señaló que las imágenes del video no se correspondían con las de las exhibiciones escolares, y que el Ayuntamiento de Málaga debía controlar la realización de este tipo de videos cuando se trataba de instalaciones municipales.

Seguidamente, la Sra. García Sempere solicitó información sobre las competencias de la unidad canina del Ayuntamiento de Málaga.

El Sr. Presidente indicó que la unidad canina tenía las mismas competencias que el resto de unidades de la Policía Local, esto es, las competencias que determinaba la normativa vigente sobre Policía Local.

 **PUNTO Nº 10.- SOLICITUD DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, D.ª ANA GARCÍA SEMPERE DE COMPARECENCIA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, D. JULIO ANDRADE RUIZ, PARA QUE EXPLIQUE CÓMO SE ESTÁ APLICANDO LA ORDEN Nº17/2014 QUE ESTABLECE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DEL RENDIMIENTO PROFESIONAL DE POLICÍAS OPERATIVOS DE LAS JEFATURAS DE LA POLICÍA DE BARRIO DESDE SU ENTRADA EN VIGOR, ASÍ COMO INCIDENCIAS, RECURSOS Y DENUNCIAS QUE SE HAYAN PRODUCIDO AL RESPECTO.**

La comparecencia fue retirada del Orden del día a petición del Grupo autor de la solicitud de comparecencia.

#### **IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.**

No se conoció ningún asunto en este trámite.

#### **V.- RUEGOS.**

La Sra. García Sempere solicitó información sobre el requerimiento de pago realizado a la empresa concesionaria de los Baños del Carmen con motivo de las actuaciones de urgencia efectuadas por el Ayuntamiento de Málaga.

El Sr. Presidente dio el uso de la palabra al Sr. Gómez Velasco, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad, quien indicó que la empresa concesionaria tiene recurrida la liquidación efectuada por el Ayuntamiento de Málaga por los costes derivados de la ejecución subsidiaria en base a razones de seguridad.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe,

**VºBº**  
**EL PRESIDENTE,**

**Julio Andrade Ruiz**

**EL SECRETARIO DELEGADO,**

**Miguel Ángel Carrasco Crujera**